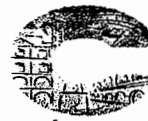




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CÁRDENAS, TABASCO.
TRIENIO 2016 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO
H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

RAMO: Administrativo
OFICIO: PM/0158/2017
ASUNTO: Se solicita
Aprobación.

H. Cárdenas, Tabasco; 20 de Abril del 2017.

Dip. Adrián Hernández Balboa
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Tabasco.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 fracción II inciso b) y fracción IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XII y 65 fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Art. 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en decreto 036 del periódico oficial suplemento 7753 F de fecha 24 de diciembre del 2016; Artículos 3 fracción VII, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 25 inciso b), 25 bis, 26 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1, 2, 3, 29 fracciones I y IX, 33, 38, 44, 45, 46 fracción VI, 65 fracciones I, VI y XX, 69 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y artículo 2 y transitorio cuarto de la Ley General de Contabilidad, por este conducto le envío a usted anexo al presente 18 fojas impresas así como de forma digital (CD) que contiene la **“Exposición de Motivos para la aprobación de la solicitud de crédito del Municipio de Cárdenas Tabasco”**, así copia certificada en **original** del acta No. 41 (sesión Extraordinaria) de fecha 5 de Abril del presente (2 fojas), en donde el H. Cabildo llevó a cabo la aprobación del punto de acuerdo.

Lo anterior para que sea revisada y en su caso aprobada en lo general para dar continuidad al proceso legal correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rafael Acosta León
Presidente Municipal



PRESIDENCIA

C. L.C.- Concepción Gallegos Castillo.-Director de Finanzas.-Para su Conocimiento.
C. Tec. Betina León León.- Directora de Programación.- Para su conocimiento.
C. c. p.- Archivo.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Exposición de Motivos para la aprobación de la
solicitud de crédito del Municipio de Cárdenas Tabasco.**

H. Cárdenas Tabasco, a 20 de Abril de 2017

DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E

Lic. Rafael Acosta León, Presidente Municipal de H. Cárdenas Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la soberanía de ese cuerpo edilicio la presente exposición de motivos, a fin de que se autorice al Gobierno del Municipio, por conducto del Congreso del Estado de Tabasco y del Poder Ejecutivo, la contratación de crédito simple con instituciones de crédito legalmente reconocidas por el Sistema Bancario Mexicano y se reformen diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio y del Presupuesto General de Egresos ambos para el Ejercicio Fiscal 2017, en atención a lo siguiente:

FUNDAMENTACION:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 fracción II inciso b) y fracción IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XII y 65 fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Art. 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en decreto 036 del periódico

oficial suplemento 7753 F de fecha 24 de diciembre del 2016; Artículos 3 fracción VII, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 25 inciso b), 25 bis, 26 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus municipios; 1, 2, 3, 29 fracciones I y IX, 33, 38, 44, 45, 46 fracción VI, 65 fracciones I, VI y XX, 69 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y artículo 2 y transitorio cuarto de la Ley General de Contabilidad se presenta los motivos generales que sustentan la solicitud de contratación de la deuda pública, en el marco de los siguientes puntos:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Tabasco, los Municipios previa autorización del Congreso del Estado, pueden contratar deuda directa, hasta por el monto neto del 15% del importe total de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Asimismo, la propia Ley prevé que el Congreso del Estado podrá autorizar la contratación de deuda directa por montos superiores a lo señalado, cuando se tenga capacidad financiera para solventarla y considerando la naturaleza, objeto y destino del empréstito.

Dentro de este marco legal, el Municipio, se han propuesto elaborar una serie de criterios, que permitan obtener la información necesaria de las autoridades e instituciones crediticias, a fin de conocer su capacidad financiera en la contratación de empréstitos, procurando siempre que la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones públicas no se vean afectados por el servicio de la deuda.

ÍNDICE

CONTENIDO

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS Y/O JUSTIFICACION:	4
II.-EXPLICACIÓN PORMENORIZADA DEL PROYECTO	7
a) TIPO DE INVERSIÓN:	7
b) NECESIDAD DE LA INVERSIÓN Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN:.....	7
c) LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS:.....	9
d) ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS:.....	9
III.- ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO DE LA SOLICITUD	9
IV.- DESTINO DE LOS RECURSOS:	11
a).- PROGRAMA INTEGRAL (EMERGENTE) DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	11
b).-CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN	14
b1).-EN LA COMPOSICIÓN NO. 1 ESTÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES: .	14
b2).-EN LA COMPOSICIÓN NO. 2 SE CONFORMA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:.....	15
b3).-EN LA COMPOSICIÓN NO. 3 SE CONFORMA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES.....	17
b4).- EN LA COMPOSICIÓN NO. 4 SE CONFORMA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:.....	17

I. EXPOSICION DE MOTIVOS Y/O JUSTIFICACION:

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, menciona que los Entes Públicos sólo podrán contraer obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas.

Asimismo, dicha Ley determina como inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea:

- I. La construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público;
- II. La adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o
- III. La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para el caso del requerimiento financiero del Municipio de Cárdenas, Tabasco, lo destinará a inversiones públicas productivas convenidas con el Gobierno del Estado de Tabasco para ejecutar un Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública, consistente en la rehabilitación y adecuación de infraestructura física para la seguridad, tecnologías de la información, seguridad y comunicaciones, vehículos operativos y tácticos, equipamiento operativo y táctico, con la finalidad de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía en materia de seguridad pública.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco en su artículo 44 y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 123, coinciden que una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

En base a lo expuesto, este H. Ayuntamiento considera esa posibilidad que le otorgan la Constitución Federal, la local, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como la Ley Orgánica de los Municipios, el municipio puede contratar los empréstitos necesarios, que le permitirán contar con los recursos económicos para hacer frente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, programas, servicios públicos, demanda emergente, así como para la aportación de recursos a convenios con el Estado y la Federación para la ejecución de acciones prioritarias.

En razón de lo anterior, y toda vez que la capacidad financiera del Municipio de Cárdenas, Tabasco le permite contratar empréstitos, sin afectar la viabilidad económica y financiera del Municipio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política Federal; 65, fracción I, último párrafo de la Constitución Política Local; 22, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 25 y 25 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; así como, 29, fracciones I y IX, 33 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, me permito someter a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

La problemática de seguridad que padecen muchos Municipios del país incluyendo el Municipio de Cárdenas, la denota, entre otros aspectos el abandono de espacios públicos, la desintegración comunitaria, la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, el incremento del consumo de drogas ilícitas y la ausencia de los valores cívicos.

Aun cuando desde el inicio de la presente administración, el Gobierno Municipal ha trabajado de manera continua para fortalecer los ingresos, mejorar la eficiencia del gasto e impulsar la responsabilidad fiscal, esto no han sido suficientes, siendo el primer factor la política económica por la que atraviesa la nación, por lo que buscar alternativas de nuevos mecanismo de financiamiento que otorguen viabilidad para enfrentar los temas de mayor impacto en cuanto al sentir de la sociedad es ahora una opción que no se puede descartar.

Cárdenas cuenta con un cuerpo policiaco total de 554 policías, de los cuales 532 son hombres y 22 son mujeres (INEGI, 2010), En la parte de la Seguridad Publica, es claro precisar en los últimos años se han incrementado los índices de inseguridad en el estado de Tabasco, refiriéndonos en lo particular al Municipio de Cárdenas que se ha catalogado como uno de los más inseguros.

Según datos que pueden consultarse en la página: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php> , durante el año pasado el municipio de Cárdenas tuvo las siguientes incidencias:

TABLA 1. INCIDENCIA DELICTIVA ZONA CHONTALPA DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL CENTRO. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

	Cárdenas	Cunduacan	Comalcalco	Huimanguillo	Jalpa de Mendez	Paraiso	Centro
Robo a transeunte	684	801	824	480	358	277	3813
Robo a casa habitacion	236	73	60	128	18	63	1276
Robo a negocio	492	67	63	33	27	44	4169
Robo de vehiculo	493	217	230	218	81	122	1865
Abigeato	85	72	29	182	30	6	37
Lesiones dolosas	526	298	353	318	324	127	1474
Lesiones culposas	49	47	69	26	24	27	548
Homicidios dolosos	44	17	24	40	3	2	81
Homicidio culposo	51	28	31	58	13	8	156
Abuso de confianza	47	18	41	17	5	11	233
Daños en propiedad ajena	288	167	178	208	144	61	910
Extorsion	8	10	15	9	2	2	62
Fraude	94	43	77	22	29	9	555
Secuestro	28	14	5	5	1	5	14
Violacion	24	17	16	22	4	7	90
Amenazas	363	191	175	215	143	45	1416
Total de delitos	3512	2080	2190	1981	1206	816	16699

Y durante el mes de Enero del presente año presento las siguientes incidencias:

TABLA 2. INCIDENCIA DELICTIVA ZONA CHONTALPA DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL CENTRO. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017.

	Cárdenas	Cunduacán	Comalcalco	Huimanguillo	Jalpa de Méndez	Paraíso	Centro
Robo a transeunte	111	42	40	35	29	35	261
Robo a casa habitación	19	6	10	5	1	11	103
Robo a negocio	46	11	26	0	3	6	341
Robo de vehículo	32	30	22	18	12	13	165
Abigeato	9	3	0	4	5	1	7
Lesiones dolosas	44	21	30	23	19	10	128
Lesiones culposas	8	6	4	2	0	6	36
Homicidios dolosos	3	0	0	8	0	0	12
Homicidio culposo	4	7	5	5	0	0	10
Abuso de confianza	2	1	3	2	0	2	22
Daños en propiedad ajena	27	15	23	15	11	9	61
Extorsión	5	0	2	0	0	0	18
Fraude	10	1	9	2	2	0	36
Secuestro	1	0	0	1	1	0	0
Violación	5	0	2	0	2	0	12
Amenazas	29	12	14	25	15	2	100
Total de delitos	355	155	190	145	100	95	1312

Como es de apreciarse en las tablas anteriores las incidencias delictivas en el Municipio deben de ser afrontadas a la mayor brevedad posible con todo lo que esté a nuestro alcance como Gobierno, por ello, con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para contar con nuevas alternativas de Seguridad Pública y ante la urgencia por recuperar los espacios públicos perdidos y frente a la necesidad de fomentar una auténtica cultura de la legalidad, se propone la solicitud de un préstamo a largo plazo, cuyo propósito es la de construir entornos seguros y devolver a la ciudadanía la confianza en sus instituciones públicas, para hacer un frente común y atacar los factores que originan la criminalidad, la inversión y destino de dichos recursos se explican a continuación:

II. EXPLICACIÓN PORMENORIZADA DEL PROYECTO

a) TIPO DE INVERSIÓN:

De inversión pública productiva:

b) NECESIDAD DE LA INVERSIÓN Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN:

Un tema actual es el impacto de las decisiones del Gobierno sobre el incremento en el gasto en materia de seguridad y verse éste como una inversión capitalizable ante una sociedad con alto índice de incredulidad.

En el tema de la seguridad, la entidad enfrenta grandes retos por resolver, tan solo en el 2015, el 89% de la población percibía que la entidad es insegura, esto representa 16% por encima del nivel nacional. La entidad ocupó el quinto lugar en secuestros registrados y es la novena entidad con el mayor registro de extorsiones. Colateralmente la Inseguridad, provoca desempleo y pobreza factores por lo que los Cardenenses deciden migrar hacia otros Estados o Países.

Datos emitidos por la Asociación Semáforo Delictivo, que se basa en las difundidas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), indica que de los ocho delitos que más impactan a la sociedad, Cárdenas incluye seis de ellos lo que lo mantiene en rojo.

Los delitos considerados son: homicidios, secuestro, extorsiones, robo de vehículo sin violencia, robo a casa habitación, robo a comercio, lesiones y violaciones.

Desde inicio de año en Cárdenas se ha disparado estos delitos, pues de los 43 secuestros que se han registrado, 14 han ocurrido en este Municipio, lo cual representa el 32% de la totalidad, de ahí que la localidad esté considerada como foco rojo para el semáforo.

Es precisamente que ante esta evidente debilidad, proponemos crear los mecanismos a nuestro alcance, sumamente necesarios para crear y estructurar nuevas fortalezas en materia de Seguridad Pública, lo cual permitirá diversas variables, en el crecimiento económico del comercio y de la sociedad desde una perspectiva de optimización estocástica.

El objetivo PRIMORDIAL de nuestra Seguridad Pública es Garantizar o salvaguardar la vida y la integridad de la persona, basado en que la vida es el valor supremo de una persona y fundamentado en las garantías individuales de nuestra Carta Magna.

c) LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS:

El saldo total de la deuda a largo plazo del Gobierno Municipal al 31 de diciembre de 2016, es de \$0.00

d) ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS:

El pronóstico de ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2017 es consistente con los criterios generales de Política Económica señalados en la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal de 2017, en el que se estima que para la Hacienda Pública del Municipio de Cárdenas percibirá los Ingresos estimados, provenientes de los conceptos que continuación se enumeran:

Programa	Descripción	Monto
01	Fondo General de Participaciones	\$370,330,451.90

III. ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO DE LA SOLICITUD

Con el fin de sustentar la presente exposición de motivos de la solicitud de la deuda pública, se presenta los siguientes datos:

- 1. Monto del financiamiento solicitado:** \$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 m.n.)
- 2. Garantías o Avals del financiamiento:** El 15% de los ingresos ordinarios estimado en la ley de ingreso.
- 3. Fuente de pago de financiamiento:** Hasta el 15% de los ingresos del Fondo General de Participaciones.
- 4. Plazo.-** El plazo de amortización será a 10 (diez) años, lo que genera un amplio margen de maniobra a las finanzas Municipales.

Tipo de Préstamo: Préstamo a inversión Productiva

Tasa de Interés anual fija: 8,00 %

Plazo:10 años

Monto de crédito solicitado:\$ 50,000,000.00

Costo Anual Total (CAT) 11.6% sin IVA. Calculado en Abril del 2017.

Pago/Periodo/Año	Saldo inicial	Tasa de Interés	Pago de Intereses	Pago a Capital	Comisiones	Recargos	Pago total	Saldo final
1	50,000,000.00	8%	4,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	43,000,000.00
2	43,000,000.00	8%	3,440,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	6,440,000.00	36,560,000.00
3	36,660,000.00	8%	2,924,800.00	3,000,000.00	0.00	0.00	5,924,800.00	30,635,200.00
4	30,635,200.00	8%	2,450,816.00	3,000,000.00	0.00	0.00	5,450,816.00	25,184,384.00
5	25,184,384.00	8%	2,014,750.72	3,000,000.00	0.00	0.00	5,014,750.72	20,169,633.28
6	20,169,633.28	8%	1,613,570.66	3,000,000.00	0.00	0.00	4,613,570.66	15,556,062.62
7	15,556,062.62	8%	1,244,485.01	3,000,000.00	0.00	0.00	4,244,485.01	11,311,577.61
8	11,311,577.61	8%	904,926.21	3,000,000.00	0.00	0.00	3,904,926.21	7,406,651.40
9	7,406,651.40	8%	592,532.11	3,000,000.00	0.00	0.00	3,592,532.11	3,814,119.29
10	3,814,119.29	8%	305,129.54	3,508,989.74	0.00	0.00	3,814,119.28	0.00

5. **Tasa de interés:** La tasa de interés será preferentemente fija por todo el plazo, procurando que no exista el riesgo de que se incremente debido al comportamiento de los mercados.
6. **Costo financiero total (comisiones, intereses, otros cargos, entre otras):**
La que se estipulen en el contrato
7. **Otras condiciones del empréstito (periodos de gracia, entre otras):**
La que se estipulen en el contrato
8. **Como primer garante:**
Se constituye el Municipio.
9. **Programa Financiero Anual en el cual se contemplen las obligaciones derivadas de la contratación de la deuda.**

CAT	TASA DE INTERES ANUAL	MONTO DEL CREDITO	MONTO TOTAL A PAGAR
8.5% Fijo	8.5% fija	\$50,000,000.00	\$4,250,000.00
	por mora 13%		
Metodología del Calculo del Interes: Los intereses se calcularan cada periodo sobre el saldo insoluto decreciente del monto del Prestamo			
Plazo del Credito: 10 años.			
Los pagos seran como siguen:			
Numero	Monto	Cuando se realizara los pagos	
120	variable	El ultimo dia de cada Mes (Mensual)	

10. Programa de amortización (corridas financieras):

La que se estipulen en el contrato

IV. DESTINO DE LOS RECURSOS:

a) PROGRAMA INTEGRAL (EMERGENTE) DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública se da como resultado del análisis sistemático de la realidad delictiva y de intercambio de opiniones entre representantes de la Sociedad Tabasqueña y del Gobierno Municipal, éste programa considera la atención estructural de las causas de la inseguridad, privilegiando la prevención, desde un enfoque social, sobre la reacción, así como el proceso de inteligencia sobre la operación.

Para el buen desarrollo de este programa se han considerado las siguientes estrategias:

1. Colaboración coordinada con el Sistema Nacional de Seguridad Publica, cuya rectoría encabeza el Gobierno Federal y el Gobierno Municipal.
2. Retroalimentación ciudadana permanente.
3. Aplicación general en todo Territorio del Municipal, enfatizando las Zonas con mayores riesgos y amenaza.

Tomando en consideración las disposiciones constitucionales vigentes en materia de deuda pública, a las que debe constreñirse la autorización de

financiamientos públicos, las presentes estrategias consideran los siguientes rubros de inversión productiva:

- Reforzar las actividades acordadas y en operación con el Gobierno Federal y Estatal para la colaboración conjunta en la estrategia de combate y prevención del delito.
- Fortalecer el Programa de recuperación de Espacios Públicos en coordinación con el Gobierno Federal y el Estatal.
- Continuar y ampliar los Programas de Prevención del Delito en Villas, Poblados, Colonias y Rancherías con mayor incidencia delictiva.
- Implementar operativos permanentes de vigilancia en las rutas y sitios de mayor concentración y tráfico de personas y vehículos.
- Mejorar y rehabilitar de espacios requeridos para la formación y operación policial.
- Implementar las Tecnologías de la Información necesarias para la sistematización y automatización de procesos operativos y de apoyo a la actividad policial con el Gobierno Federal y Estatal.
- Consolidar los procesos de instrucción, formación y desarrollo de cuerpos policiacos capaces y suficientes.
- Profesionalizarse y modernizar la colaboración entre las distintas dependencias y órganos de seguridad que operaran en el Estado, procurando la eficiencia y eficacia de los procesos de inteligencia que ejecutan en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Modernizar, actualizar e incrementar el equipamiento policial y táctico, requerido para las actividades de prevención, disuasión y contención.

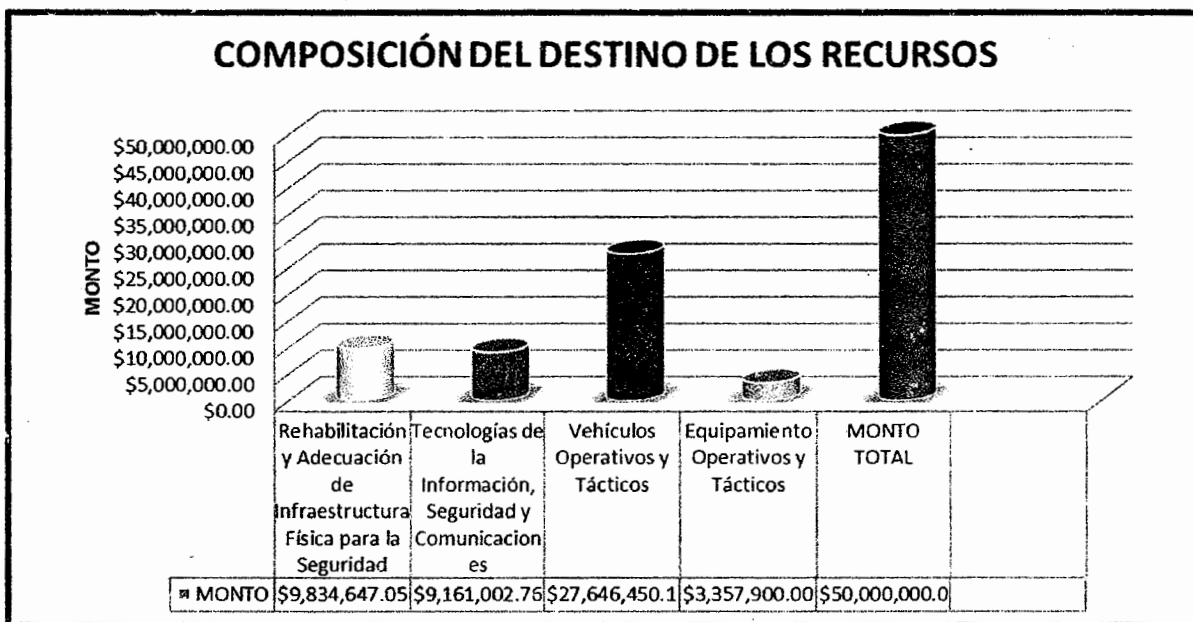
Las líneas de acción mencionadas serán complementadas con las estrategias de depuración y fortalecimiento de los cuerpos policiacos que cada Ente Público relacionado con materia considerará y atenderá a las disposiciones normativas aplicables en relación a su fuente de financiamiento.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, se enlistan las acciones que en su conjunto conforma el **Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública**, misma que será destino de los recursos objeto del financiamiento solicitado:

TABLA 3. PROGRAMA INTEGRAL (EMERGENTE) DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Rehabilitación y Adecuación de Infraestructura Física para la Seguridad	\$9,834,647.05
2	Tecnologías de la Información, Seguridad y Comunicaciones	\$9,161,002.76
3	Vehículos Operativos y Tácticos	\$27,646,450.19
4	Equipamiento Operativos y Tácticos	\$3,357,900.00
MONTO TOTAL		\$50,000,000.00

ILUSTRACIÓN 1. COMPOSICIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS. ELABORACIÓN PROPIA.



b) CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN

En el Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública se llevaran a cabo las siguientes acciones:

b1).-EN LA COMPOSICIÓN NO. 1 ESTÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Acción	Descripción	Ubicación	Monto
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Villa y Puerto Pedro Sánchez Magallanes.	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Villa Benito Juárez García	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Poblado Gutiérrez Gómez	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Pob:C-11 (José María Morelos y Pavón)	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Pob. C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña)	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Pob.C-15 (Lic. Adolfo López Mateos)	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Pob, C-09 (Lic. Francisco I. Madero)	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Pob. C.22 (Lic. José María Pino Suarez)	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta	Ing. Benito Juárez	\$548,976.47

	de Vigilancia		
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Pob. Azucena 2da Sección.	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Pob. Miguel Hidaigo el Edén.	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Ra. Santuario 2da. Secc	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Ra. Santana 2da. Secc	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Ej. La Península	\$548,976.47
01	Construcción de Caseta de Vigilancia	Col. Cañales III	\$548,976.47
01	Caseta de Vigilancia Móvil	Col. Centro (Zona Remodelada) Caseta Móvil.	\$1,600,000.00
TOTAL			\$9,834,647.05

b2).-EN LA COMPOSICIÓN NO. 2 SE CONFORMA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Acción	Descripción	Precio Unitario	Monto
50	Cámara domo IP 2MP 30X zoom óptico más 16X zoom digital, paneo los360° continuos, lente marca Sony Súper HAD	\$18,111.75	\$905,587.50
50	Inyector Súper HPoE para domos	\$1,906.50	\$95,325.00
50	Unidad conversación de audio especial aplicación de cámaras IP	\$20,653.75	\$1,032,687.50
50	UPS respaldo de energía por al menos 30 minutos a cada poste	\$3,050.40	\$152,520.00
50	Poste de 12 metros lamina de 3/16" cónico piramidal base cuadrada con cimiento colado en sitio y obra civil	\$17,548.00	\$877,400.00
50	Switch 3 puertos 10/100 y red inalámbrica	\$1,588.75	\$79,437.50
02	NVR 32 canales IP, resolución HDMI 4k	\$38,447.75	\$76,895.50
02	CPU con 2 monitores para monitoreo de cámaras	\$19,065.00	\$38,130.00
08	Disco Duro de 6 Tb, especial para video	\$13,313.73	\$106,509.80
10	Base Sectoriales de 120° multipunto doble banda	\$47,662.50	\$476,625.00
70	Radio cliente punto a punto 25 dBi, 400Mw	\$4,766.25	\$333,637.50
05	Bobina de cable Cat 6	\$3,145.73	\$15,728.63
02	Switch 24 puertos 10/100/1000	\$7,943.75	\$15,887.50

02	Controlador de Domos palanca 3D y pantalla 10.1" touch	\$28,279.75	\$56,559.50
02	Pantalla de 49" marca Samsung tecnología Led full HD 4K	\$17,502.00	\$35,004.00
50	Gabinete NEMA con puerta transparente con soporte a poste	\$3,177.50	\$158,875.00
01	Gabinete rack profundo con puerta de rejilla y tapas abatibles	\$25,420.00	\$25,420.00
01	UPS respaldo de energía equipo central al menos 30 minutos	\$15,887.50	\$15,887.50
01	Torre arriostrada de 30 metros	\$30,000.00	\$30,000.00
09	Bobina de Cable UTP categoría 5e	\$1,588.7433	\$14,298.69
01	Diseño de mueble y remodelación del Centro de monitoreo (incluye: 2 estaciones de trabajo para monitoreo de cámaras, 1 estaciones de trabajo para radio operador, 1 estación de trabajo para telefonista, 1 estación de trabajo para encargado de turno, mesa de trabajo para 8 personas, sillas secretariales, sillones, sillones ejecutivos, vidrios templados, puertas de vidrio templadas, aire acondicionado para toda el área, pisos de acrílico con detalles de aluminio, controles de acceso de reconocimiento facial (todos los muebles son personalizados elaborados en corian, Acero, madera y detalles de aluminio) todas las sillas son forradas en piel.	\$555,000.00	\$555,000.00
01	Instalación, configuración, puesta en marcha, capacitación y todo lo necesario para poder operar (bajada de energía a postes, cintas plásticas y plástico, cable de energía de uso rudo calibre 12 para intemperie, abrazaderas, acarreo de escombros, etc.)	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00
SUBTOTAL			\$7,897,416.12
IVA			\$1,263,586.57
TOTAL			\$9,161,002.70

b3).- EN LA COMPOSICIÓN NO. 3 SE CONFORMA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES

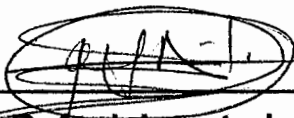
Acción	Descripción	Ubicación	Precio Unitario	Importe Total
25	Motocicleta adaptada como Patrulla Mca. Yamaha Modelo MT-03-2017 (cotización y características anexas)	Seguridad Publica	\$193,990.01	\$4,849,750.25
25	Camioneta Pick-Up Silverado 2500 doble cabina, automática, modelo 2017 marca Chevrolet. (cotización y características anexas)	Seguridad Publica	\$744,938.55	\$18,623,463.75
9	Camioneta Pick-Up Silverado 2500 doble cabina, automática, modelo 2017 marca Chevrolet. (cotización y características anexas)	Seguridad Publica	\$463,692.91	\$4,173,236.19
TOTAL				\$27,646,450.19

b4).- EN LA COMPOSICIÓN NO. 4 SE CONFORMA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Acción	Descripción	Ubicación	Precio Unitario	Importe Total
156	Chalecos Balísticos, Tipo Comando. (cotización y características anexas)	Seguridad Publica	\$21,525.00	\$3,357,900.00
TOTAL				\$3,357,900.00

con todas estas acciones el municipio de cárdenas lograra una mejor seguridad para el bienestar de sus Habitantes.

RESPECTUOSAMENTE



LIC. Rafael Acosta León
Presidente Municipal
del H. Ayuntamiento de Cárdenas



L.C. Concepción
Gallegos Castillo
Director de Finanzas
del H. Ayuntamiento
de Cárdenas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA N° 41 (SESIÓN EXTRAORDINARIA)



EL QUE SUSCRIBE **C. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

===== **C E R T I F I C A** =====

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2016-2018, AUTORIZADO DEBIDAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA QUE EN SU PARTE RELATIVA REZA LO SIGUIENTE:

EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES **5** DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N DE ESTA CIUDAD, LOS REGIDORES PROCEDIERON A REALIZAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL H. CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO**; QUIEN DIO APERTURA A LA SESIÓN; SOMETTIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- PUNTO N° 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- PUNTO N° 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- PUNTO N° 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- PUNTO N° 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR UN MONTO DE 50.000000.00 MILLONES DE PESOS, EL CUAL SE DESTINARA PARA DAR RESPUESTA A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.
- PUNTO N° 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR UN MONTO DE 80.000000.00 MILLONES DE PESOS, PARA EJECUTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS CONVENCIONALES POR LÁMPARA AHORRADORAS (LED).
- PUNTO N° 6.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
- PUNTO N° 7.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (HUB) A USO MIXTO (UM).
- PUNTO N° 8.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA FIRMA DE CONVENIO CON LA EMPRESA KITO ENERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V. PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ESTE MUNICIPIO.
- PUNTO N° 9.- CLAUSURA.

SEGUIDAMENTE EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES: **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; **DRA. GABRIELA JAVIER PÉREZ**, **SINDICO DE HACIENDA** (INGRESOS) Y SEGUNDO REGIDOR; **LIC. ABELARDO MORENO RODRÍGUEZ**, **SINDICO DE HACIENDA** (EGRESOS) Y



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA N° 41 (SESIÓN EXTRAORDINARIA)



H. Ayuntamiento Constitucional
2016 - 2018

TERCER REGIDOR; REGIDORES: **C. ITZEL ARMAS BALCÁZAR, PROF. CARLOS ALBERTO GARCÍA JERÓNIMO, C. IRMA CALIS LÓPEZ, C. GUSTAVO CARMONA HERNÁNDEZ, MD. AYDE ESMERALDA BOFFIL RODRÍGUEZ, LIC. GERARDO ACUÑA CORTÁZAR, C. ROSSMERY DE LOS SANTOS MORALES; LIC. RUBÉN PRIEGO WILSON, C. GUADALUPE LÓPEZ ESCALANTE, C. ANA LUÍSA CRIVELLI GASPERIN, E ING. JOSÉ DEL CARMEN CRUZ FLORES.** COMO TODOS LOS REGIDORES SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 2** DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VALIDO LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 3** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO,** SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN FORMA ECONÓMICA SE APRUEBE, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.**

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 5** DEL ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN,** PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, ULTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 22, 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 25 Y 25 BIS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO 29 FRACCIÓN I Y IX, 33 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, CONTRATAR UN EMPRÉSTITO HASTA POR LA CANTIDAD DE 80,000,000.00 MILLONES DE PESOS, TENIENDO COMO GARANTÍA EL 35% DE LOS RECURSOS AHORRADOS ESTIMADOS ANUALMENTE EN EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO, LA FUENTE DE PAGO SERÍA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES A UN PLAZO DE 10 AÑOS, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS CONVENCIONALES POR LÁMPARAS AHORRADORAS, (LED) CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE 8,000.00 LÁMPARAS AHORRADORAS (LED) QUE MODERNIZARAN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, GENERARAN AHORROS ECONÓMICOS Y MENOS CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

DESPUÉS DE SER ANALIZADO LOS REGIDORES LO APRUEBAN POR **UNANIMIDAD** Y SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PARA MAYOR CONSTANCIA, FIRMO LA PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2018